



A convivir
se aprende

Manual de Procedimientos Nivel Intermedio

COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ESCUELA TOTAL MULTINIVEL DESDE EL TERRITORIO



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
TEMUCO

FACULTAD DE
EDUCACIÓN

Programa “A convivir se aprende”

Manual de Procedimientos Nivel Intermedio COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ESCUELA TOTAL MULTINIVEL DESDE EL TERRITORIO

Propósito:

Articular el nivel intermedio para promover el enfoque formativo y la transformación de la Convivencia Educativa.

Universidad Católica de Temuco

Otoño de 2025

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS NIVEL INTERMEDIO
COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y
ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ESCUELA TOTAL
MULTINIVEL DESDE EL TERRITORIO**

Ministerio de Educación
Subsecretaría de Educación
División de Educación General

Autores
Carmen Paz Tapia Gutiérrez
Sandra Garrido Osses
Mauricio Quiroz Morales

Edición
Juan Luis Nass Álvarez

Centro Convive
Departamento Diversidad y Educación Intercultural
Facultad de Educación
Universidad Católica de Temuco

Edición y revisión de estilo
Juan Luis Nass Álvarez

MINEDUC
Mayo 2025

ÍNDICE

- | | |
|-----------|--|
| 07 | I. Introducción |
| 09 | II. Relación del ATP con los equipos comunales y los Servicios Locales de Educación Pública |
| 17 | III. Vinculación con el Equipo de Gestión de los establecimientos educacionales |
| 18 | IV. Orientando el quehacer de los Coordinadores Comunales, de los Servicios Locales de Educación Pública y la, el Asesor Técnico Pedagógico en la implementación de la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 y modelo de Escuela Total Multinivel |
| 21 | V. Normativa educacional en el ámbito de la Convivencia Educativa |
| 23 | VI. Sugerencias Finales para dar continuidad al Modelo Escuela Total Multinivel |
| 24 | VII. Anexos |



I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la temática de la convivencia educativa se ha convertido en un tema de relevancia para nuestro sistema educativo, tal como lo reconocen Valenzuela, Ahumada, Rubilar y Urbina (2018). Dicha dimensión constituye una preocupación explícita que alcanza un estatus similar a otros aprendizajes considerados indispensables. La formación integral del estudiantado es uno de los principales objetivos que busca alcanzar el actual sistema educacional en nuestro país, invitando a los establecimientos educacionales a reflexionar sobre su propio quehacer pedagógico, considerando las diversas áreas de gestión. Bajo este escenario, la convivencia y tal como lo plantea la actual Política Nacional de Convivencia Educativa (2024-2030), se visibiliza como un horizonte ético, trascendiendo desde una mirada centrada comúnmente en la disciplina hacia una centrada en lo formativo, entendiéndola como un proceso cotidiano de aprendizaje y construcción colectiva.

En coherencia con lo anterior y los desafíos allí mencionados, así como aquellos que nos propone el programa A CONVIVIR SE APRENDE, se presenta un Manual de Procedimientos que tiene por finalidad establecer un marco de acción colaborativo

entre las y los Asesores Técnicos Pedagógicos (ATP) del Ministerio de Educación, los Coordinadores Comunales de Convivencia Educativa, así como los Servicios Locales de Educación Pública, ello con el propósito de guiar y facilitar la implementación del Modelo de Escuela Total Multinivel en los establecimientos de dependencia municipal, educación pública y particulares subvencionados. Este modelo, impulsado por el MINEDUC, pone a disposición un marco teórico para la transformación de la gestión de la convivencia educativa, transitando desde un enfoque reactivo y normativo a uno preventivo y formativo.

En este escenario, este documento aborda los desafíos que surgen en la articulación entre el nivel central y el nivel intermedio, proporcionando estrategias y herramientas para superar las barreras y asegurar una implementación efectiva del modelo.



II. RELACIÓN DEL ATP CON LOS EQUIPOS COMUNALES Y LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA

El presente capítulo se enfoca en la delineación y análisis de la relación colaborativa entre el Asesor Técnico Pedagógico (ATP), los Equipos Comunales y Servicios Locales de Educación Pública. Reconociendo la importancia de una sinergia efectiva entre estos actores claves, se presentan sus roles y funciones individuales, así como las estrategias para fomentar un trabajo colaborativo fructífero.

El objetivo primordial es establecer un marco de cooperación que permita optimizar el acompañamiento a los establecimientos educativos en la implementación del Modelo de Escuela Total Multinivel y la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030. De esta manera, podremos comprender y definir claramente las responsabilidades de cada actor y, con ello, maximizaremos positivamente en la gestión de la convivencia educativa en el territorio. Es así, como se pueden identificar las principales funciones dentro de este marco de acción (Manual de Procedimientos) del Asesor Técnico Pedagógico, las que se relacionan con:

- Asesorar a los establecimientos educativos en la implementación del Modelo de Escuela Total Multinivel.
- Monitorear y evaluar el progreso y el impacto del modelo en los establecimientos.

- Facilitar la conexión entre los establecimientos y los recursos disponibles a nivel regional y nacional.
- Promover la capacitación continua de los equipos educativos en estrategias de convivencia educativa.
- Proporcionar retroalimentación técnica, a los equipos de convivencia para la mejora continua del modelo de Escuela Total Multinivel.

Respecto de aquellas relacionadas con el Coordinador o Coordinadora Comunal de Convivencia Educativa, así como de los Servicios Locales de Educación Pública, mencionaremos las siguientes:

- Coordinar y articular las acciones de convivencia educativa a nivel comunal e intercomunal.
- Gestionar los recursos y programas disponibles para la promoción de la convivencia educativa.
- Establecer alianzas con instituciones y organizaciones para fortalecer la convivencia.
- Difundir información y buenas prácticas en materia de convivencia educativa.
- Generar instancias de trabajo colaborativo, entre los establecimientos educacionales del territorio.

Trabajo Colaborativo, enfoque formativo y transformación de la convivencia educativa

La implementación de la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 y el Modelo de Escuela Total Multinivel requiere de un esfuerzo conjunto y coordinado. El trabajo colaborativo, el enfoque formativo y la transformación de la convivencia educativa son pilares fundamentales para lograr este objetivo.

Trabajo Colaborativo:

Se requiere de una especial sinergia entre el ATP, coordinador, coordinadora comunal y SLEP, en donde la comunicación fluida y el intercambio de información se convertirán en piezas claves para el éxito de la gestión, a través de la ejecución de reuniones periódicas y la planificación conjunta de acciones que harán posible la optimización en el uso de los recursos, evitando con ello la duplicidad de esfuerzos. Ha de tenerse en consideración y valoración que el trabajo en equipo fortalece la capacidad de respuesta, ante las múltiples necesidades, que en este ámbito presentan los establecimientos educativos.

Colaboración con la Comunidad Educativa:

Involucrar a todas y todos los actores de la comunidad educativa: estudiantado, profesorado, asistentes de la educación, familias, entre otros, en la construcción de un marco de acción convivencial, pues este requiere de un esfuerzo decidido y permanente que recaerá especialmente tanto en la, el coordinador comunal, como de los SLEP, con los respectivos encargados de convivencia educativa de los establecimientos educacionales. Estos deberán robustecer los espacios de diálogo y participación con el objeto de fomentar la corresponsabilidad y el sentido de pertenencia, estableciendo alianzas con instituciones y organizaciones del territorio, tales como: Habilidades para la vida, Oficina Local de la Niñez, Senda, Programa Lazos, entre otros.

Enfoque Formativo:

Integrar el aprendizaje socioemocional (ASE) en el currículum y en las prácticas pedagógicas implica asumir un enfoque educativo que va más allá de la mera transmisión de conocimientos académicos. Se trata de reconocer y cultivar las habilidades emocionales y sociales de los estudiantes, considerándolas fundamentales para su bienestar y éxito en la vida. En este sentido, se requiere que, desde el nivel intermedio se pueda presentar a las escuelas y liceos una diversidad de modelos enfocados en cómo abordar esta temática. Destacamos entre ellos el modelo CASEL y el pentagonal de Rafael Bisquerra (2007), como una posibilidad, entre muchas otras.

Resultará de vital importancia, priorizar estrategias de prevención y promoción de la convivencia educativa, en lugar de enfocarse únicamente en la intervención ante situaciones de conflicto, implementando programas y actividades que fomenten el buen trato, la inclusión y la valoración de la diversidad, que permitan fortalecer las capacidades de la comunidad educativa, para prevenir y gestionar conflictos de manera pacífica.

Gestión Integral:

Abordar la convivencia escolar de manera integral, considerando los diferentes niveles de intervención (promoción, focalizado e individual), requiere implementar estrategias que atiendan las necesidades específicas de cada grupo y de cada estudiante, debiendo realizarse un seguimiento y evaluación continua de las acciones implementadas. A continuación, se presentan los niveles con las respectivas acciones sugeridas, para iniciar la implementación del modelo.

Acciones Nivel 1

Promoción: Lo que es bueno para todos y todas

En este nivel tenemos la responsabilidad de generar acciones que produzcan un impacto positivo en el clima de aula y también a nivel de centro educativo. Por lo que, debemos diseñar actividades que fomenten buenas relaciones interpersonales en el grupo curso, claustro docente, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados. Con ello estaremos fortaleciendo el sentido de pertenencia y de comunidad. Dentro de las acciones que se proponen para trabajar en el nivel promocional, señalamos aquellas que deberían ser prioridad:

Generar y priorizar actividades con cada estamento que les permitan encontrarse, reconocerse, fortaleciendo los vínculos al servicio de un clima escolar positivo.	Talleres de autocuidado para docentes y asistentes de la educación. Para este tipo de actividades se puede utilizar como recurso pedagógico la bitácora docente, entre otros.	Talleres orientados al fortalecimiento de habilidades para el abordaje y resolución de conflictos en la comunidad educativa.	Implementar programas de educación socioemocional, que enseñen a los estudiantes y adultos de la comunidad educativa a reconocer y gestionar sus emociones.	Socializar con todos los estamentos de la comunidad educativa los protocolos de actuación con los que cuentan el establecimiento educacional para abordar la diversidad de situaciones.	Actividades de sensibilización y socialización dirigidas a todos los estamentos de la comunidad educativa sobre la importancia y necesidad de la actualización y correcta aplicación del reglamento interno de convivencia escolar.
--	---	--	---	---	---

Acciones Nivel 2

Focalizado: Lo que es bueno para algunos y algunas

En este nivel, será importante considerar actividades pedagógicas y formativas que respondan a los conflictos, la disruptividad, la indisciplina y la violencia considerando acciones dentro y fuera del aula. Igualmente, será crucial la promoción de acciones vinculadas, tanto con el desarrollo de competencias socioemocionales de todos los estamentos, como de gestión colaborativa de conflictos.

Actividades de sensibilización y socialización dirigidas a docentes y asistentes de la educación, sobre la importancia y necesidad de la formación en aprendizaje socioemocional.	Taller para docentes sobre estrategias para afrontar conductas disruptivas, de indisciplina y hechos de violencia en el aula.	Implementación de un programa de mediación escolar según modelo que se ajuste a intereses y necesidades del establecimiento. Ello requiere inicialmente capacitar a las y los adultos del centro educativo. Se sugiere iniciar con aquellos profesionales ligados al área de convivencia.	Identificar cursos con mayores problemática de relaciones interpersonales (estudiantes disruptivos, indisciplinados y/o violentos).	Generar acciones que promuevan el principio de participación, a través del centro de alumnos, así como del consejo escolar y centro de padres, madres y apoderados.	Capacitaciones según necesidades de los distintos estamentos de la comunidad educativa con organismos colaboradores (redes externas).	Considerar estrategias de preventión, exigidas por la circular 0482 de la SUPEREDUC.	Capacitar a mediadores/as escolares para que puedan intervenir en conflictos de baja intensidad y promover la resolución pacífica de conflictos.
---	---	---	---	---	---	--	--

Acciones Nivel 3

Intervención Individual

En este nivel nos enfocamos en resolver el caso a caso. Por tanto, la intervención responderá a situaciones emergentes que habitualmente exigen al sistema educativo una respuesta inmediata a los hechos: un o una estudiante que agrede a un miembro de la comunidad educativa o bien que incurra en faltas graves. Una o un adulto que violenta a un alumno o alumna, la denuncia de una o un apoderado por maltrato a su hijo, hija. Frente a este tipo de situaciones y otras de similares características es necesario entregar una respuesta inmediata mediante la consulta al RICE y abordar el caso en coherencia técnica con el respectivo protocolo de actuación.

Identificación y seguimiento de estudiantes con problemas sociales y emocionales.	Derivación de estudiantes con situación problemática de alta complejidad a redes de apoyo externas.	Elaborar planes de intervención específicos para estudiantes que presentan problemáticas asociadas a disruptividad, indisciplina y violencia escolar, según necesidades y características particulares (para esta acción se sugiere revisar anexos 1 y 2)	Generar base de datos que permita identificar estudiantes participantes de actividades relacionadas al nivel 1 y 2, y que por su complejidad requieren de mayores apoyos específicos, individuales y/o especializados, ya sean de carácter pedagógico, psicosociales o bien psicológicos.	Realizar evaluaciones periódicas para medir el progreso del o las, los estudiantes para ajustar las estrategias si así fuese necesario.	Atención de denuncias internas (directas al EE) y externas (SUPEREDUC) y activación de protocolos.	Crear y socializar protocolos de derivación interna para casos graves y gravísimos.
---	---	---	---	---	--	---

Uso de herramientas de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las acciones antes presentadas

El documento sugiere el uso de una hoja de cálculo (Excel) para realizar el seguimiento y monitoreo de las diversas actividades relacionadas con la implementación del modelo de Escuela Total Multinivel. Esta hoja de cálculo permitirá recopilar y analizar datos sobre los diferentes aspectos del modelo, tales como:

1. Avance en la implementación: se puede registrar el progreso en la implementación de las diferentes etapas y componentes del modelo. Esta es información cualitativa.
2. Actividades realizadas: se pueden identificar las actividades realizadas en cada uno de los niveles del modelo.
3. Toma de decisiones: con la información cuantitativa recopilada, mediante este instrumento, se pueden tomar decisiones que permitan asegurar el avance y cumplimiento de objetivos planteados.

La información compilada en la hoja de cálculo puede ser utilizada para evaluar el impacto del modelo de Escuela Total Multinivel en la comunidad educativa. Además, puede servir como base para la toma de decisiones y la planificación de futuras acciones.

De igual modo, Es importante destacar que las herramientas de monitoreo y evaluación no deben ser vistas como un fin en sí mismas, sino como una herramienta para mejorar la implementación del modelo, en este caso el de Escuela Total Multinivel.

Instrumento de evaluación y monitoreo

“A convivir se aprende”

Fecha de evaluación	
Establecimiento educacional	
Fecha de evaluación siguiente	
Supervisor/a	
Encargado/a comunal	
Encargado/a convivencia	
Evaluación N1	Cumple
Evaluación N2	No cumple
Evaluación N3	No cumple

		Estado	Indicador
N1	Generar y priorizar actividades con cada estamento, de modo que les permitan encontrarse, reconocerse, fortalecimiento los vínculos al servicio de un clima escolar positivo.	En curso	
N1	Talleres de autocuidado para Docentes y Asistentes de la Educación. Para este tipo de actividades se puede utilizar como recurso pedagógico la bitácora docente, entre otros.	Realizado	
N1	Talleres orientados al fortalecimiento de habilidades para el abordaje y resolución de conflictos en la comunidad educativa.	Pendiente	
N1	Implementar programas de educación socioemocional, que enseñen a los estudiantes y adultos de la comunidad educativa a reconocer y gestión sus emociones.	Realizado	
N1	Socializar, con todos los estamentos de la comunidad educativa, los protocolos de actuación con los que cuenta el establecimiento educacional, para abordar la diversidad de situaciones.	Realizado	
N1	Actividades de sensibilización y socialización dirigida a todos los estamentos de la comunidad educativa, sobre la importancia y necesidad de la actualización y correcta aplicación del Reglamento Interno de la Convivencia Educativa.	En curso	

Elaboración propia.

III. VINCULACIÓN CON EL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA

a) Acercamiento a la Escuela

- Solicitud de la escuela: el establecimiento educativo puede solicitar el apoyo del ATP o del coordinador o coordinadora comunal para abordar una situación específica o para fortalecer sus estrategias de convivencia educativa.
- Iniciativa del ATP o del coordinador o coordinadora comunal: el ATP o el coordinador o coordinadora comunal pueden identificar una necesidad o una oportunidad de mejora en un establecimiento y ofrecer su apoyo.
- Mediante reuniones de coordinación: se pueden realizar reuniones de coordinación periódicas entre el ATP, el coordinador o coordinadora comunal y los equipos de convivencia educativa de los establecimientos.

b) Acciones antes, durante y después de la visita

Antes de la visita

- Planificar la visita en conjunto con el coordinador o coordinadora comunal y el equipo directivo de la escuela.
- Revisar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE) y otros documentos relevantes.
- Definir los objetivos de la visita y las herramientas de observación.

Durante la visita

- Realizar entrevistas y grupos focales con diferentes actores de la comunidad educativa.
- Observar las prácticas de convivencia en el aula y en otros espacios escolares.
- Proporcionar retroalimentación constructiva al equipo de convivencia escolar.
- Realizar talleres de trabajo con la comunidad educativa.

Después de la visita

- Elaborar un informe con las principales observaciones y recomendaciones.
- Realizar un seguimiento de las acciones acordadas con el equipo de convivencia escolar.
- Ofrecer apoyo técnico y recursos para la implementación del PGCE.
- Generar instancias de seguimiento y de acompañamiento.

IV. ORIENTANDO EL QUEHACER DE LOS COORDINADORES COMUNALES, DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2024-2030



El coordinador o coordinadora comunal, así como quienes lideran esta tarea desde los Servicios Locales de Educación se convierten en actores claves en la implementación territorial de la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 y el Modelo de Escuela Total Multinivel. Su rol debe orientarse a articular y coordinar acciones a nivel comunal e intercomunal, fortaleciendo la colaboración entre escuelas, familias y la comunidad, para promover una convivencia inclusiva y bien tratante.

En este contexto, mencionaremos algunas funciones y responsabilidades de estos actores:

Coordinación y articulación estratégica

- Establecer y fortalecer redes de colaboración con escuelas, organizaciones comunitarias, instituciones públicas y privadas, y otros actores relevantes.
- Desarrollar e implementar un plan comunal de convivencia educativa, alineado con la Política Nacional y el modelo de Escuela Total Multinivel, que defina objetivos, estrategias y acciones concretas en los tres niveles de intervención: promoción, focalizado e individual.
- Facilitar la comunicación y el intercambio de buenas prácticas entre las escuelas de la comuna, promoviendo el aprendizaje colaborativo y la implementación del Modelo de Escuela Total Multinivel.

a) Apoyo técnico y capacitación

- Brindar asesoría técnica especializada a los equipos de convivencia escolar de los establecimientos educativos, en relación con la implementación de la política y el modelo de Escuela Total Multinivel.
- Organizar y coordinar capacitaciones y talleres sobre temáticas relevantes para la convivencia educativa, tales como: prevención de la violencia, resolución pacífica de conflictos, inclusión, diversidad y estrategias de intervención en los tres niveles.

- Facilitar el acceso a recursos y materiales educativos actualizados y pertinentes para la promoción de la convivencia positiva y la implementación del modelo de Escuela Total Multinivel.

b) Promoción de la participación comunitaria

- Fomentar la participación de las familias y la comunidad en la construcción de ambientes escolares seguros, inclusivos y respetuosos, promoviendo la colaboración en la implementación del modelo de Escuela Total Multinivel.
- Organizar actividades y eventos comunitarios que promuevan la convivencia positiva y los principios del modelo de Escuela Total Multinivel, tales como: foros, seminarios y campañas de sensibilización.
- Crear espacios de diálogo y reflexión sobre la importancia de la convivencia educativa y el modelo de Escuela Total Multinivel, involucrando a todos los actores relevantes.

c) Atención y derivación de casos de violencia

- Coordinar la atención de casos de violencia escolar a nivel comunal, en colaboración con las instituciones competentes, tales como: Carabineros, PDI, Servicios de Salud Mental, entre otros.
- Implementar protocolos de actuación, claros y efectivos, para la atención de situaciones de violencia y discriminación, garantizando la protección de las víctimas y la aplicación de estrategias de intervención en coherencia con el modelo de Escuela Total Multinivel.
- Brindar apoyo y acompañamiento a las víctimas y a los agresores, promoviendo la reparación, la restauración y la aplicación de estrategias de intervención del modelo de Escuela Total Multinivel.

Rol de la Asesora y el Asesor Técnico Pedagógico: asegurando la Implementación de la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 y el Modelo de Escuela Total Multinivel

La Asesora o el Asesor Técnico Pedagógico (ATP), en la implementación de la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 y el modelo de Escuela Total Multinivel, adquiere un rol fundamental. Su quehacer debe estar encaminado a constituirse en aquel que apoya, guía y acompaña, promoviendo una cultura de convivencia positiva y transformadora en los establecimientos educativos. Entre sus principales funciones y responsabilidades se pueden mencionar las que siguen:

a) Asesoramiento y apoyo técnico especializado.

- Guiar a las escuelas en la interpretación y aplicación de la Política y el modelo de Escuela Total Multinivel, brindando claridad sobre sus principios, objetivos y orientaciones.
- Proporcionar herramientas y estrategias pedagógicas innovadoras, para la gestión de la convivencia y la implementación del modelo de Escuela Total Multinivel, tales como: el aprendizaje socioemocional, la mediación escolar, la resolución pacífica de conflictos y las estrategias de intervención en los tres niveles del modelo.
- Facilitar instancias de capacitación y formación continua para los equipos de convivencia escolar, fortaleciendo sus capacidades y habilidades en la gestión de la convivencia y la implementación del modelo de Escuela Total Multinivel.

b) Monitoreo y Evaluación del Progreso.

- Realizar un seguimiento sistemático de la implementación de la Política y el modelo de Es-

cuela Total Multinivel en las escuelas, a través de visitas, reuniones y análisis de datos.

- Evaluar el impacto de las estrategias de convivencia implementadas y la implementación del modelo de Escuela Total Multinivel, utilizando indicadores cuantitativos y cualitativos, y proporcionar retroalimentación a los equipos directivos.
- Identificar áreas de mejora y proponer soluciones concretas, adaptadas a las necesidades y contextos de cada escuela, para la implementación de la Política y el modelo de Escuela Total Multinivel.

c) Promoción de buenas prácticas y aprendizaje colaborativo.

- Identificar y difundir ejemplos de buenas prácticas en convivencia escolar e implementación del modelo de Escuela Total Multinivel, tanto a nivel local como nacional, para inspirar y motivar a las escuelas.
- Fomentar el intercambio de experiencias y el aprendizaje colaborativo entre las escuelas, a través de redes de trabajo y comunidades de aprendizaje, en relación con la gestión de la convivencia y la implementación del modelo de Escuela Total Multinivel.
- Promover la innovación en la gestión de la convivencia y la implementación del modelo de Escuela Total Multinivel, incentivando la creatividad y la experimentación.

d) Enfoque formativo y desarrollo socioemocional.

- Promover que los establecimientos educacionales desarrollen estrategias que permitan el desarrollo de habilidades socioemocionales de todos los y las integrantes de la comunidad educativa, tales como: la empatía, el respeto y la comunicación efectiva. Esto como parte fundamental de la implementación del modelo de Escuela Total Multinivel.
- Fomentar la participación activa de toda la comunidad escolar en la gestión de la convivencia y la implementación del modelo de Escuela Total Multinivel, reconociendo su rol como actores clave en la construcción de ambientes escolares positivos.
- Promover la resolución pacífica de conflictos, a través del diálogo, la mediación y la negociación, como alternativa a la violencia y la agresión, y como parte integral de las estrategias de intervención del modelo de Escuela Total Multinivel.

V. NORMATIVA EDUCACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA

En Chile, la convivencia educativa se rige por un marco normativo amplio y en constante evolución, que busca promover ambientes escolares seguros, inclusivos y respetuosos. A continuación, se describen las principales normativas que sustentan la convivencia educativa en el país:

1. Ley General de Educación (LGE) N° 20.370 (2009)

- Esta Ley establece que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo integral de los estudiantes, incluyendo el ámbito ético, moral, afectivo y social.
- Reconoce la importancia de la convivencia educativa como un factor clave para el logro de los objetivos educativos.

2. Ley sobre Violencia Escolar N° 20.536 (2011)

- Dicha norma legal establece la obligatoriedad de que todos los establecimientos educacionales cuenten con un encargado o encargada de convivencia escolar.
- Define la buena convivencia escolar como la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa.
- Establece la necesidad de contar con reglamentos internos que incluyan políticas de prevención, medidas pedagógicas y protocolos de actuación ante situaciones de violencia.

3. Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 (2015)

- Esta ley promueve la inclusión de todos los y las estudiantes en el sistema educativo, independientemente de sus características o condiciones.
- Regula la admisión de los y las estudiantes; elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro.
- Reconoce la diversidad como un valor y establece la necesidad de crear ambientes escolares

inclusivos y respetuosos.

4. Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030

- Esta Política es un marco orientador para todos los niveles educativos, modalidades y contextos.
- Busca promover la reflexión y el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de una comunidad educativa.
- Busca comprender y construir la convivencia no solo desde el cumplimiento formal de los instrumentos relacionados con ella, sino desde la cotidianidad de las relaciones.

5. Otras Normativas Relevantes

5.1 Ley 21.430 (2022) sobre Derecho y Garantías de la Niñez

- Contempla normas que protegen a niños, niñas y adolescentes ante variadas formas de violencia, entre ellas las que se producen al interior de la escuela.

5.2 Ley 21.128 Aula Segura (2018)

- Que busca fortalecer las facultades de las y los directores de establecimientos educacionales en la gestión de la convivencia escolar, especialmente en situaciones que pudiesen afectar gravemente la convivencia educativa.

5.3 Ley 20.529 (2011)

- Crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Educación.

5.4 Circular 0482 del 18 de junio del 2018

- Que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media.

5.5 Decreto 19 del 29 de marzo de 2016

- Que reglamenta el funcionamiento de los Consejos Escolares.

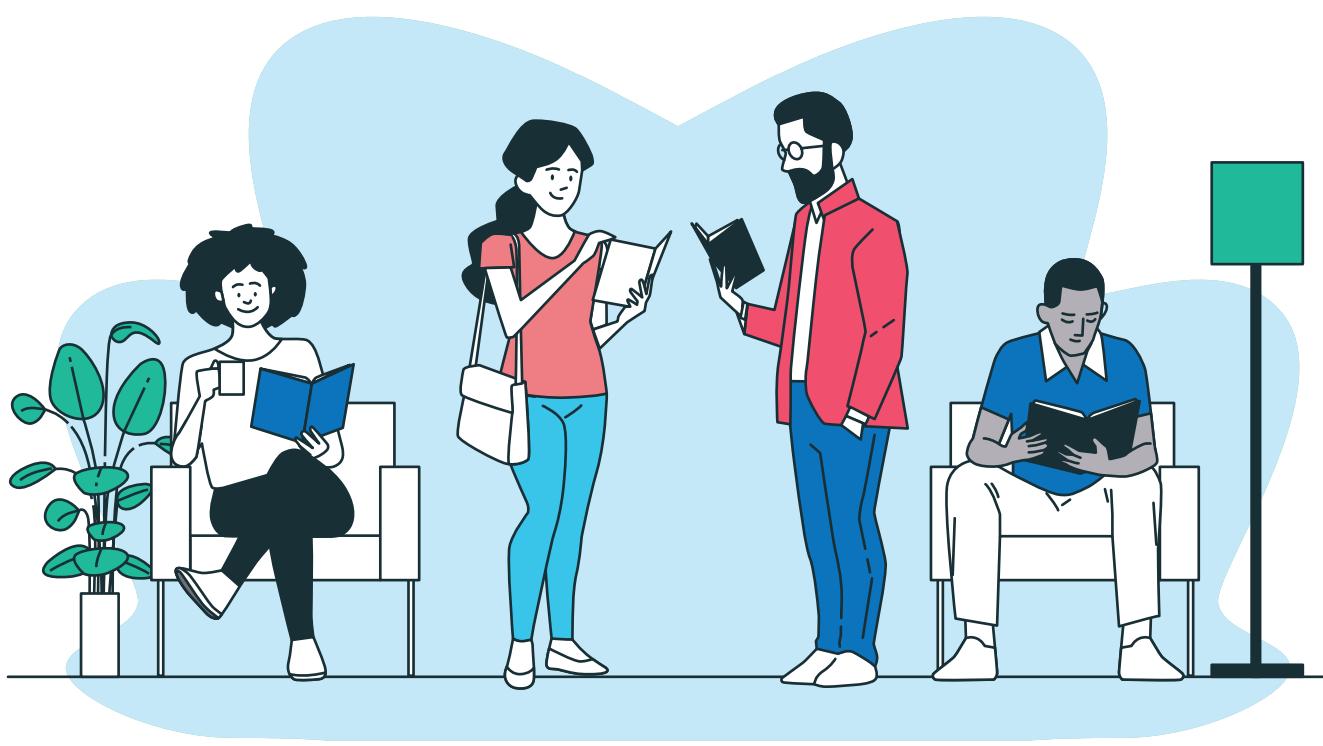
5.6 Circular 812 del 21 de diciembre de 2021

- Que garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional.

5.7 Circular 586 del 27 de diciembre de 2023

- Que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.

Este marco normativo asegura que los establecimientos educativos sean espacios seguros, inclusivos y respetuosos, donde todos los y las estudiantes puedan desarrollar su máximo potencial.



VI. SUGERENCIAS FINALES PARA DAR CONTINUIDAD AL MODELO ESCUELA TOTAL MULTINIVEL



- Institucionalizar el modelo de Escuela Total Multinivel en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).
- Establecer un equipo de convivencia educativa sólido y representativo.
- Promover la formación continua de los equipos educativos en estrategias de convivencia escolar.
- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación para medir el impacto del modelo.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa en la construcción de la convivencia educativa.
- Generar redes de apoyo entre los establecimientos educacionales, para compartir buenas prácticas, y ayudarse mutuamente.

En este escenario, este Manual se presenta como una herramienta que permita fortalecer el acompañamiento en la implementación del modelo de Escuela Total Multinivel, contribuyendo a la construcción de comunidades educativas más inclusivas, seguras y respetuosas.

VII. ANEXOS

FICHA 1

Sistematización

Este instrumento ha sido diseñado para recoger información específicamente enfocada en el componente de desarrollo de capacidades para la sostenibilidad, dentro del marco del programa "A Convivir se Aprende". Pone el énfasis particularmente en el trabajo desarrollado a través de las redes de acompañamiento. El objetivo principal es comprender cómo se están construyendo y fortaleciendo las capacidades para la sostenibilidad en el contexto de las redes. A través de preguntas abiertas y exploratorias, se busca capturar la complejidad de las interacciones, los desafíos superados y las estrategias efectivas que emergen en este proceso colaborativo.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Establecimiento Educacional	
Director/a	
Coordinador/a de CE Comunal	
Encargado/a de CE Escuela/Liceo	
Jefe de unidad técnico-pedagógica	
Profesionales de apoyo	

Descripción general de vuestra participación (motivación)

RESULTADOS	
Cuantitativos	Cualitativos
Facilitadores de la práctica	Obstaculizadores de la práctica

Valoración del proceso, comentarios generales, aspectos relevantes que desea compartir y/o tips.

FICHA 2

FICHA DE LA SESIÓN		
1	Comuna	
2	Nombre coordinador/a	
3	Fecha	
4	Nombre de la sesión	
5	Número de la sesión	
6	Etapa	
7	Fase	
8	Duración	
9	Modalidad	
10	Número de establecimientos	
11	Objetivo de la sesión según Orientaciones MINEDUC	
12	Elementos mínimos a ser cubiertos en la sesión para MINEDUC	
13	Acciones por realizar	
14	Materiales	
15	Evidencias por considerar	

DISEÑO IMPLEMENTACIÓN			
Nº	Estructura	Descripción	Tiempo
1	Acogida y encuadre		10 min.
2	Actividad de Inicio: Vinculación y bienestar		15 min.
3	Actividad Central: Compartir y dialogar		45 min.
4	Pausa/café		20 min.
5	Plenario		20 min.
6	Cierre: Aprendizaje y compromiso		20 min.

FICHA 3

Organización Inicial Sesiones de Trabajo

PLAN DE TRABAJO	
Comuna	
Coordinadora/a comunal	
Fecha	

Nº					
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

NOTAS



**A convivir,
se aprende**



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
TEMUCO

FACULTAD DE
EDUCACIÓN

GOBIERNO DE CHILE

CHILE AVANZA CONTIGO